



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Durango

Extracto de la Resolución 2019/0617, de 6 de marzo de 2019, por la que se convocan ayudas por la instalación de rótulos exteriores y páginas web en euskera. Año 2019. BDNS (identif.): 449170.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. – Beneficiarios/as

Podrán ser sujetos beneficiarios de las subvenciones por la instalación de rótulos exteriores los comerciantes y hosteleros que tengan su establecimiento radicado en Durango, así como las asociaciones de ámbito municipal. Se entiende por rotulación aquella colocada en la parte exterior del local, así como la impresa en toldos y en vehículos comerciales. Quedan excluidos del ámbito de esta subvención aquellos rótulos en los que solamente aparezca el nombre o nombre y apellidos del titular del negocio.

Podrán ser sujetos beneficiarios de las subvenciones por las páginas web en euskera, las asociaciones o entidades de de ámbito municipal, así como los establecimientos comerciales y hosteleros. Las entidades que percibieron subvención en años anteriores podrán optar a las subvenciones de esta convocatoria. Para ello deberán aportar información de las innovaciones realizadas desde la concesión de la subvención anterior.

Segundo. – Objeto

Colocación de rótulos exteriores y páginas web en euskera durante el 2019.

Tercero. – Bases reguladoras

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Durango y fue publicado su texto íntegro en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 148, de 3 de agosto de 2004.

Las citadas bases, la presente convocatoria y los modelos normalizados podrán descargarse de la página web del Ayuntamiento de Durango: www.durango-udala.eus/subvenciones

Cuarto. – Cuantía

- *Cuantía total*: 5.000 euros.
- *Partida presupuestaria*: 61.3350.48101.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes de subvención deberán presentarse antes del 31 de octubre de 2019.

En Durango, a 6 de marzo de 2019. – La concejala de Euskera, Cultura y Educación, Olaia Albizu Gallastegi